

DECRETO - DEM - N° 234/2025

MONTE VERA, 07 de abril de 2.025.

VISTO:

Expediente N° 4477/2022; y

CONSIDERANDO:

Que la actual gestión de gobierno considera como política esencial el apoyo al deporte, como principio formador en los jóvenes.

Que el Honorable Concejo Municipal de esta ciudad ha declarado al deportista Johnson Carlos Augusto como Embajador del Deporte de la Ciudad de Monte Vera.

Que por todo lo mencionado anteriormente el Ejecutivo Municipal ha dispuesto colaborar económicamente con mencionado deportista por intermedio de una Beca de Asistencia Deportiva, a gozar a partir del mes de mayo de 2.025.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

DECRETA:

Artículo 1°: Otorgase a favor del Sr. Johnson Carlos Augusto, DNI N° 40.268.926, Beca de Asistencia Deportiva, equivalente al 50% de la categoría 8, correspondiente a la escala salarial de la ASOEM.

Artículo 2°: El presente beneficio será gozado, bajo la modalidad mensual, desde el mes de mayo hasta el mes de diciembre de 2025 inclusive.

Artículo 3°: Se deja expresa constancia que el monto estipulado en el artículo primero deberá ser actualizado en un todo de acuerdo a la escala referenciada.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.